

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Salud

EXENTO A REGISTRO N° 1364

QUILLOTA, 01 AGO. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 4851 / VISTOS:

- 1.- Autorización Sr. Alcalde según Ordinario N° 383 de fecha 28 de Julio 2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 146 de fecha 29 de Julio de 2014; Ley N°19.378 Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995; Decreto N°1889 de fecha 29 de Noviembre de 1995, Decreto N°2296 de fecha 23 de Diciembre de 1995, que aprueba Reglamento General de la ley N°19.378, Artículo 17 del Reglamento; y por necesidad de realizar;
- 2.- Contrato fijo a Doña CLAUDIA NUÑEZ GUERRA, RUT. N° [REDACTED] TENS a contar del 14 de Julio del 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014, para cumplir funciones como Tens en Programa Unidad de Atención Primaria de Oftalmología, año 2014.
- 3.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO : DESIGNASE A:

|                 |                                            |
|-----------------|--------------------------------------------|
| DOÑA            | : CLAUDIA NUÑEZ GUERRA                     |
| R.U.T           | : N° [REDACTED]                            |
| TITULO          | : TENS                                     |
| CATEGORIA       | : C                                        |
| CALIDAD         | : CONTRATA                                 |
| JORNADA         | : 44HORAS SEMANALES                        |
| CONTAR DE       | : 14 JULIO 2014 Y HASTA 31 DICIEMBRE 2014. |
| ESTABLECIMIENTO | : DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA.           |
| NIVEL           | : 15                                       |

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Programa Unidad de Atención Primaria de Oftalmología, año 2014, Sub Título 215, ítem 21.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento

junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
INGENIERO EN TRANSPORTE PÚBLICO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).
- 2.- Sr. Secretario Municipal.
- 3.- Interesada (1).
- 4.- Archivo (1).



LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE